INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD
FO-BS-12
2014-01-02
V.02

Estudio Previo No. 2025-00283

EL SUSCRITO(A) PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESARROLLO DEPORTIVO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA

Que una vez revisados los documentos soporte presentados dentro de la hoja de vida del(la) señor(a) JAVIER ENRIQUE TORRES SIERRA , se puede establecer que se encuentra en capacidad de desarrollar el siguiente objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADORES DEPARTAMENTALES CATEGORÍA II, EN CUMPLIMIENTO LEY 2210 DE 2022, PARA IMPULSAR PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y APOYO A DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO DEPORTIVO., por cuanto ha demostrado idoneidad por los estudios y experiencia requerida.

Que el(la) señor(a) JAVIER ENRIQUE TORRES SIERRA es una persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en 'PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADORES DEPARTAMENTALES CATEGORÍA II, EN CUMPLIMIENTO LEY 2210 DE 2022, PARA IMPULSAR PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y APOYO A DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO DEPORTIVO.' por los estudios y experiencia acreditada.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Departamental No. 0228 del 28 de julio del 2017 y normas que lo modifiquen o complementen.

Dada en Yopal el 12 de Noviembre del 2025

LINA PAOLA AMAYA BAHAMÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO